

**Programa**

- 1.º El Ministerio de Trabajo.—Organización y principales funciones
- 2.º El Instituto Español de Emigración.—Sus fines.
- 3.º Organos rectores del Instituto.—Las principales atribuciones.
- 4.º Organización actual del Instituto Español de Emigración.
- 5.º Funciones más destacadas de las Secciones que integran el Instituto y de sus Delegaciones Provinciales.
- 6.º Organos colaboradores del Instituto Español de Emigración.
- 7.º Organismos con los que se relaciona el Instituto y más destacadas funciones de aquéllos en orden a la emigración.
- 8.º Centros migratorios.—Finalidad.—Funciones.
- 9.º Los funcionarios del Instituto Español de Emigración.—Categorías y clases, Derechos y obligaciones.
10. Premios, faltas, sanciones, recursos.

Madrid, 13 de abril de 1964.—El Presidente, José Antonio García-Trevijano.

*RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para proveer una plaza de Subalterno del Instituto Español de Emigración por la que se hace público el programa que ha de regir en dicha oposición.*

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del apartado 10 de la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 31 de diciembre de 1963.

El Tribunal designado para juzgar los ejercicios correspondientes a la oposición convocada, ha dispuesto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el programa que más adelante se detallará:

**Programa**

- 1.º El Ministerio de Trabajo.—Organización y principales funciones.
- 2.º El Instituto Español de Emigración.—Sus fines.
- 3.º Organos rectores del Instituto.—Las principales atribuciones.
- 4.º Organización actual del Instituto Español de Emigración.
- 5.º Funciones más destacadas de las Secciones que integran el Instituto y de sus Delegaciones Provinciales.
- 6.º Organos colaboradores del Instituto Español de Emigración.
- 7.º Organismos con los que se relaciona el Instituto y más destacadas funciones de aquéllos en orden a la emigración.
- 8.º Centros migratorios.—Finalidad.—Funciones.
- 9.º Los funcionarios del Instituto Español de Emigración.—Categorías y clases, Derechos y obligaciones.
10. Premios, faltas, sanciones, recursos.

Madrid, 13 de abril de 1964.—El Presidente, José Antonio García-Trevijano.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

*RESOLUCION del Tribunal Calificador de oposiciones a plazas de Agentes Comarciales del Servicio de Extensión Agraria, convocadas por Resolución de la Dirección General de Capacitación Agraria, de 31 de mayo de 1963 por la que se hace pública la lista definitiva de opositores aprobados.*

Realizadas todas las pruebas selectivas previstas en la orden de convocatoria, este Tribunal, de acuerdo con su resultado, ha tenido a bien formular en el día de la fecha propuesta de nombramiento a favor de los opositores comprendidos en la siguiente relación definitiva de aprobados:

Don Ramón de Abajo Ontañón.  
 Don Manuel Acedo Guerrero.  
 Don Angel Aguilar Montañés.  
 Don Rafael Alberto Pérez.  
 Don Norberto Arenal Martín.  
 Don José Bobillo Gallego.  
 Don Antonio Bruma Gallego.  
 Don Carlos Buj Buj.  
 Don José Carlos Calafat Valls.  
 Don Amador de Celis Suárez.  
 Don Miguel Cervantes Gómez.  
 Don Manuel Domínguez Rodríguez.  
 Don Fernando Duque Cortés.  
 Don José García Sánchez.  
 Don Juan Gómez Gómez.  
 Don Jesús Guerrero Escalante.

Don Antonio Laguna Blanca.  
 Don Juan Luis Lara Fernández.  
 Don Manuel Monforte Diez.  
 Don Lorenzo Monserrat Bermejo.  
 Don Antonio Moreno Lagos.  
 Don Celedonio Prieto Rebollo.  
 Don José Rieta Vizcaya.  
 Don Gregorio Ruiz Peña.  
 Don Juan Sanz Santos.  
 Don Alberto Serra Lapuerta.  
 Don Federico Serrano Mendoza.  
 Don Mario Sierra Carrascosa.  
 Don Vicente Soldevila Gómez.  
 Don Antonio Soriano Villanueva.  
 Don Victoriano Tejedor Martín.  
 Don Luis Velasco Valle.

Lo que se hace público a fin de que los interesados presenten en la Dirección General de Capacitación Agraria, Bravo Murillo, 101, Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, los documentos que justifiquen las condiciones exigidas para tomar parte en las oposiciones, de conformidad con lo prevenido a estos efectos en la base VI de la orden de convocatoria.

Madrid, 20 de abril de 1964.—El Presidente, Ricardo Despujol.

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**

*ORDEN de 16 de diciembre de 1963 por la que se convoca concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Aparejador del Cuerpo Facultativo de Aparejadores al servicio del Ministerio.*

Ilmo. Sr.: Existiendo en la actualidad una plaza vacante en el Cuerpo Facultativo de Aparejadores de este Ministerio, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo, y siendo necesario, dada la peculiaridad de las funciones a desarrollar, que los candidatos reúnan determinadas condiciones de experiencia en la profesión y conocimiento directo del trabajo a desarrollar en este Departamento, he tenido a bien disponer:

Se convoca concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Aparejador del Cuerpo Facultativo de Aparejadores al servicio del Ministerio, dotada con el sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas (18.240 pesetas), más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo.

Este concurso-oposición restringido se registrará por las siguientes bases:

Primera.—Los solicitantes que deseen tomar parte en el concurso-oposición restringido deberán reunir las condiciones siguientes:

Poseer la nacionalidad española, estar en posesión del título facultativo correspondiente, carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta, adhesión a los principios del Movimiento Nacional, venir ejerciendo profesionalmente con una antigüedad mínima de diez años y haber prestado servicio con carácter eventual en este Ministerio como Aparejador al menos durante cinco años.

Segunda.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que se hará constar que se reúnen las condiciones exigidas para ello, se dirigirán al titular del Departamento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de «curriculum vitae», en el que se expondrán los títulos profesionales, méritos y servicios de cada concursante.

Se acompañará también certificación librada por el Servicio de Personal relativa al tiempo de servicio prestado hasta la fecha de esta convocatoria.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán interponer recurso de reposición ante el Ministro del Departamento, en el plazo de quince días hábiles, a partir del de la publicación. Transcurrido dicho plazo o resueltos, en su caso, los recursos, se hará pública la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Cuarta.—Una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos se procederá a designar el Tribunal que habrá de resolver el concurso-oposición.

Los aspirantes podrán impugnar el nombramiento del Tribunal conforme a lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Quinta.—Después de transcurridos los plazos previstos, el Tribunal hará pública la puntuación de cada concursante, resultado de la aplicación del baremo contenido en la base siguiente, y contra la que aquéllos podrán recurrir en el plazo de quince días. Terminado dicho plazo y resueltos, en su caso,

los recursos presentados, el Tribunal publicará la calificación definitiva del concurso.

Sexta.—Para la determinación del baremo se aplicarán los coeficientes, siguientes:

1.º Un punto por año de servicio, computándose la fracción del año en la parte proporcional correspondiente.

2.º Los puntos obtenidos en el examen de aptitud del concursante.

Séptima.—Transcurridos los plazos expresados en las bases anteriores y, en todo caso, pasados tres meses desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», el Tribunal convocará a los aspirantes para el ejercicio de la oposición, consistente en la realización de un proyecto técnico que tendrá por objeto fundamentalmente las actividades propias del Departamento en la materia.

Octava.—Se considerará decaído en su derecho a todo opositor que se retire de la actuación en el curso del ejercicio.

Novena.—El Tribunal calificará el ejercicio previsto en la base séptima con la puntuación de 0 a 10.

Se considerarán eliminados aquellos opositores que obtengan menos de cinco puntos.

Décima.—Finalizado el examen el Tribunal elevará propuesta de resolución del concurso-oposición, en la que se atenderá al resultado de la suma de los puntos obtenidos en el concurso más los obtenidos en el ejercicio de la oposición.

Undécima.—El aspirante que figure en la propuesta habrá de aportar, caso de no obrar en el Servicio de Personal, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la misma, a cuyo efecto se le dirigirá el oportuno requerimiento, los documentos siguientes:

a) Certificación del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil, debidamente legalizada cuando no esté expedida dentro del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Título de Aparajador o certificado de haber pagado los derechos correspondientes al mismo.

c) Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificación de la Autoridad municipal del domicilio del concursante expresiva de su buena conducta.

e) Certificación acreditativa de adhesión al Régimen Nacional.

f) Certificación médica que justifique no padecer defecto físico que inhabilite para el servicio ni sufrir enfermedad contagiosa.

g) Documento que acredite la situación militar del concursante y el cumplimiento del Servicio Social para las mujeres.

Los expresados documentos podrán ser sustituidos por testimonios notariales o por sus copias, debidamente cotejadas y diligenciadas por la Jefatura del Servicio de Personal del Ministerio.

Si el concursante aprobado no presentara su documentación dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base segunda.

Duodécima.—Una vez conformada por el titular del Departamento la propuesta del Tribunal se publicará la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Decimotercera.—En todo lo no previsto en la presente Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de diciembre de 1963.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe lista de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona octava de Barcelona, capital.*

### Aspirantes admitidos

Funcionarios de la Diputación Provincial:

Don Juan Martín Alós,  
Don Antonio Pagés Martín,  
Don Enrique Viscasillas Benet,  
Don Fernando Cucala González,  
Doña María Dolores Sentís Anfruns.

Don Manuel Masferrer Torregosa,  
Don Luis Belestá Herarte,  
Don Domingo Benet Buxadera,  
Don Angel de Vicente Valverde,  
Don Jesús Romeva Romeva.

Funcionarios del Ministerio de Hacienda:

Don Manuel Gamo Alonso,  
Don Hernán Pérez de Inestrosa y Naranjo

### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en la base séptima de la convocatoria.

Barcelona, 20 de abril de 1964.—El Secretario.—2.176-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Salamanca referente al concurso libre para proveer en propiedad la plaza de Encargado de la Granja-Escuela de Capataces de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 48, de fecha 20 de abril corriente, se publica el anuncio de concurso libre para proveer en propiedad la plaza de Encargado de la Granja-Escuela de Capataces de esta Diputación, dotada con el grado 13 de retribución previsto en la Ley 108/1963, de 20 de julio, finalizando el plazo de admisión de instancias transcurrido el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Salamanca, 20 de abril de 1964.—El Presidente, Antonio Estella.—2.198.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Salamanca referente al concurso libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 49, de fecha 22 de abril corriente, se publica el anuncio de concurso libre para proveer en propiedad la plaza de Auxiliar administrativo de esta Diputación, dotada con el grado 9 de retribución previsto en la Ley 108/1963, de 20 de julio, finalizando el plazo de admisión de instancias transcurrido el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Salamanca, 22 de abril de 1964.—El Presidente, Antonio Estella.—2.197.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Ingeniero de esta Corporación.*

Se anuncia concurso para proveer una plaza de Ingeniero de esta Corporación, dotada con el sueldo anual de 45.750 pesetas, habiéndose publicado las condiciones en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 86, de fecha 17 de los corrientes.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Casas Consistoriales de Bilbao, 22 de abril de 1964.—El Alcalde.—2.200.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Lucena referente a la oposición para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.*

Se convoca a los señores admitidos a oposición de la plaza de Oficial Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento para que concurran a la Casa Consistorial el día siguiente hábil en que se cumplan treinta días hábiles de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez de la mañana, para practicar las pruebas exigidas.

### Relación de admitidos

Don José Alvaro Milán Guillén,  
Don Nécteo Catalán García,  
Don Francisco de P. Fernández Pineda,  
Don Salvador Cañadilla Barea,  
Don Alfonso López Gradoli,  
Don Miguel Fernández Corredera,  
Don Rafael García Berguillos,  
Don José Luis Muriel de los Ríos.